

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 12 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2008 00172 00
Demandante(s)	TEXTILES ESPINAL SA
Demandado(s)	GIRAR TELAS S.A
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE
	1218
SUSTANCIACIÓN	

Incorpórese al expediente, el escrito allegado por el Jefe de Registro y Jurídico de la Cámara de Comercio Aburra Sur, en el cual comunican que inscribieron el levantamiento de la medida de embargo del establecimiento de comercio denominado "Girar Telas", y que a su vez lo dejaron por cuenta del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Itagüí para el radicado 2008-00413.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

